



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mambriillas de Lara para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.826,80
4.	Transferencias corrientes	4.835,88
6.	Inversiones reales	24.000,00
	Total presupuesto	68.162,68

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.649,75
5.	Ingresos patrimoniales	60,00
7.	Transferencias de capital	20.052,93
	Total presupuesto	68.162,68

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al presupuesto general para 2011. –

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor, número de plazas: 1.

Agrupada con el Ayuntamiento de Hortigüela. Cubierta en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 número 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.



Contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 116 de la Ley 4/1999 y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mambrillas de Lara, a 12 de enero de 2012.

La Alcaldesa,
Ana García Alonso